

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43070 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número CNA 548/2010, referente al deudor Princeton One Spain, S.L., con CIF B-84982321, por auto de fecha 24 de julio de 2013, se ha acordado:

Primero.- La conclusión del presente concurso por inexistencia de bienes y derechos, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son legal y necesario corolario.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal.

Tercero.- En particular, acordar la producción de los siguientes efectos:

- Cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada subsistentes.

- Extinción de la entidad Princeton One Spain, S.L., disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil y demás registros públicos que corresponda.

Madrid, 24 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062710-1